



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 112

SESION EXTRAORDINARIA

DIA LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Salón de Conferencias de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo las diez y treinta minutos de la mañana del día lunes veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidor Quinto:** Gloria Carolina Milian Velasquez; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 112 (26/09/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Hoy lunes 26 de septiembre estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 112, señora secretaria.-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.*

Punto No. 02, Acta No. 112 (26/09/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, vamos a dar por iniciada la sesión extraordinaria número 112 hoy lunes 26 de septiembre del año 2016, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 112 (26/09/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 112 del día de hoy lunes 26 de septiembre del año 2016: Agenda: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, discusión y aprobación de la agenda; Acta de Recomendación de Adjudicación de Consultoría para ajuste tarifario de agua; correspondencia: nota enviada por Larach & Compañía y Excusa enviada por la regidora Doris Sunseri; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? Se aprueba, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 112.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 112.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 112 (26/10/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Acta de Recomendación de Adjudicación de la Consultoría para ajuste tarifario de agua.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno como hemos estado en varias reuniones revisando y tratando de entender un poco desde el punto de vista técnico, económico y tratar de tener los mejores resultados para la ciudad y tomando en consideración que sabemos que como Corporación tenemos que*

*cumplir con un contrato de la concesionaria y que en ese contrato establece que se debe de hacer la asignación de una consultoría para el cálculo del factor de ajuste de la tarifa de agua potable, tomando en consideración también que eso es parte del contrato y que por la situación económica en general nosotros no queremos que haya ningún ajuste hacia arriba pero que tenemos y estamos en el deber Legal de cumplir con un contrato suscrito anteriormente, es que el día de hoy en calidad de moción y con el objetivo de poder cumplir con esa cláusula de ese contrato estoy sometiendo a su consideración la selección de una empresa que realizara la consultoría para el cálculo del factor de ajuste de la tarifa de agua potable y alcantarillado de la ciudad de San Pedro Sula para el periodo 2017-2019; el Acta de Recomendación de Adjudicación consta de varios criterios técnicos luego la Comisión concluye y recomienda los siguiente: Considerando que la firma consultora Quantum S.A., ha obtenido la calificación técnica más alta y que sumada con el puntuable de la calificación económica mantiene la evaluación final más alta, esta Comisión Evaluadora recomienda a la Honorable Corporación Municipal designarla para la realización de la consultoría para el Cálculo del Factor de Ajuste a la Tarifa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de este municipio, por un monto de Ciento Cuarenta u Cuatro Mil Sesenta y Seis Dólares (\$144.066.00) y que la misma autorice al señor Alcalde para la suscripción del contrato respectivo; entonces someto a su consideración la moción de discutir y poder aprobar el día de hoy el acta de evaluación o en su defecto poder tomar una decisión esta corporación municipal para los mejores intereses que son para la ciudad. Luis Cardona tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde voy a secundar la moción presentada por usted en vista de que es algo que por Ley debemos y estamos obligados a cumplir a la brevedad posible y claro que mi voto es a favor de la oferta más baja, las tres empresas tienen la calificación técnica no habría ninguna desventaja si se otorga a la más baja por lo tanto mi voto es a favor de la más baja.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno lo que tenemos que hacer es entrar a una discusión, en vista de que lo que se ha venido discutiendo en las reuniones de trabajo es que en vez de que se apruebe el acta como tal, se le quieren hacer unas modificaciones así que inicia la discusión, doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- **El***

Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:

Quiero decirles que hemos leído cuidadosamente las bases de licitación y las ofertas presentadas por las tres empresas que fueron recomendadas por el concesionario, porque hay que tener entendido que estas empresas son las que el concesionario nos presenta a la corporación para que nosotros elijamos cuál es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad y ahora además de elegir cuál es la más conveniente nosotros la tenemos que pagar, en ese sentido vimos que las tres empresas que participaron Inecon, Ceti. S.A y Quantum son empresas que tienen experiencia internacional todas estas empresas han hecho estudio más que todo en Suramérica en la parte norte y en algunos países de Centroamérica y se califican tres aspectos como en todas las bases de licitación la parte técnica, la parte legal y la parte económica. Si en esta licitación se le dio más porcentaje no dejando de menos a las otras de la parte técnica que se les dio un porcentaje del 70% pero se le dio un porcentaje a la parte económica y a la parte legal. Yo creo que lo importante de esto es que las tres empresas cumplen con los tres aspectos, con los aspectos técnicos, con los aspectos económicos y con los aspectos legales y de esto ninguno en porcentaje si es mayor la parte técnica que se le dio pero al final es un porcentaje total. Viendo que la empresa Quantum obtiene un porcentaje de 90.16% que ocupa el primer lugar y Ceti S.A tiene un porcentaje de 89.50% lo que equivale nada mas a 0.66 de diferencia porcentual entre el primero y el segundo lugar pero que de la parte económica la empresa Quantum oferta \$150,944.00 y Ceti S.A oferta \$119,055.00 lo que hace una diferencia de \$27,000.00 y que la diferencia económica así sustancial que equivale a un 18% en ese sentido subrayando que las tres empresas cumplen con la parte legal, con la parte económica y con la parte técnica y que entre el primero y segundo lugar prácticamente no es significativa la diferencia porcentual es menos del 1% pero sí es significativo la parte económica que es el 18% equivalente a \$27,000.00 yo propondría como lo dijo el compañero Luis Cardona que se le otorgara la licitación no a la que ocupó el primer lugar en porcentaje si no a la cual cumple con todo y es la más beneficiosa desde el punto económico para los intereses de la Municipalidad y el pueblo de San Pedro Sula que en este caso sería Ceti S.A por un valor de \$119,055.00 y que saco una evaluación total de 89.50% y eso quisiera secundar que es lo que prácticamente Luis Cardona dio a conocer al tomar en consideración la parte económica pero

también subrayar que ambas cumplen con los tres requisitos que establecen las bases de licitación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es o sea que lo que estaríamos discutiendo entonces en ese sentido la aprobación del acta de recomendación con los cambios de no darle a la que sacó número uno en la parte técnica sino darle a la número uno en la parte económica toman en consideración que la diferencia entre ambas tuvo la calificación global de 90.16% y la que se le está sucediendo en este momento es la que tiene 89.50% teniendo una diferencia significativa en calidad de acuerdo a la evaluación; tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Terminando señor Alcalde quiero mencionarle a los compañeros que es importante decir que la cláusula 85 del contrato de concesión establece que esto se debe hacer cada tres años, que el concesionario debe presentar a la corporación tres empresas con experiencia internacional y que estos incrementos y que ojalá que como todos queremos ojalá que no sean incrementos, que se mantenga pero bueno si es incremento es algo que la ley ya establece del contrato de concesiones que es un Decreto Legislativo y es en base a tres aspectos que todos conocemos: a la tasa de inflación establecida por el Banco Central de Honduras, dos al deslizamiento de la moneda y tres a la inversión que se vaya hacer en el país, entonces yo creo que lo que tenemos que hacer es darle seguimiento es decir que la Junta de Concesiones como la Gerencia de Concesiones tiene que estar pendiente también de la inversión que ellos vayan hacer de acuerdo como lo establece la cláusula 85 y de acuerdo al nuevo factor de ajuste a la tarifa del agua.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado Jose Antonio Rivera tiene la palabra.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde por concederme la palabra buenos días a todos compañeros corporativos, yo quisiera también agregar aparte de lo que dice el compañero regidor Juan Carlos Zúniga, nosotros cumplimos con lo que establece la cláusula 85 que se refiere a la Indemnización y Ajustes de la Tarifa de Agua y lástima para San Pedro Sula porque independientemente de cualquiera de las empresas que quede lo que viene en el 2017 en adelante es un aumento en la tarifa de agua, que pesar pero bueno nosotros tenemos que cumplir lo que está establecido en el contrato de concesiones no es culpa de

ninguno de nosotros, sino que la firma de este contrato de concesiones se llevó a cabo en años anteriores, yo también quisiera agregar Alcalde que aparte de la propuesta del compañero regidor Juan Carlos Zúniga no tengo muy claro en la Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación referente en los criterios en el 4.2 "Personal Técnico Profesional" dice: Director de Proyecto: Profesional con experiencia mínima de diez (10) años en estudios técnicos y/o económicos financieros y/o tarifarios de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario y cinco (5) años de dirección de proyectos, y tendrá que demostrar de haber participado como mínimo en dos estudios similares a lo que se requiere en los presentes Términos de Referencia. Ponem Medio de Verificación Cumplimiento SI/NO: INECOM cumple con SI, CETI cumple con SI y QUANTUM cumple con SI y al pasar a los criterios de evaluación que es la tercera página donde dice: Criterios de Evaluación: Director de Proyecto, será un profesional con experiencia mínima de diez (10) años en estudios técnicos y/o económicos-financieros y/o tarifarios de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario y cinco (5) años de dirección de proyectos, y tendrá que demostrar no haber participado como mínimo en dos estudios similares a los que se requiere en los presentes Términos de Referencia, esto es una copia de lo que es el 4.2 y aquí aparece INECOM con 15%, CETI 0% y QUANTUM con 15% no tengo ningún tipo de interés en cualquiera de las empresas que van a evaluar pero si veo otros aspectos también aparte de esos, que en el aspecto económico Ceti S.A tiene \$119,055.00 que ofrece y Quantum ofrece \$150,944.00 hay un porcentaje de \$27.000 la cual está ofreciendo Quantum arriba de Ceti S.A. La ley de Contratación del Estado nos dice claramente a nosotros que tenemos que establecer la que aparece y tenga la oferta de interés más bajo y la más ventajosa y económica para el Municipio, y obviamente esto no lo paga la Municipalidad lo paga el Municipio en ese sentido Señor Alcalde y leyendo la cláusula que además del aspecto técnico tiene que tener también el aspecto económico, financiero el aspecto comercial, el aspecto legal y el aspecto ambiental quiero decirles también que fui Regidor de la Administración pasada y en la cual se había hecho prácticamente las últimas dos revisiones al ajuste, obviamente tienen que hacerlo conforme a lo que establece lo que es en sí la Unidad de Concesiones en el aspecto técnico, legal que ha cambiado en ese sentido no comparto esa Acta de Evaluación de Recomendación de Adjudicación y veo que

el aspecto técnico está ampliamente evaluado, pero en el aspecto económico hay una diferencia sustancial en ese sentido Señor Alcalde yo creo que sería correcto apoyar la propuesta de CETI en la diferenciación es de 0.66% por arriba de lo que es en sí la evaluación final pero tenemos que ver nosotros que no comprendo porque en un aspecto en el párrafo número dos aparece que CETI que si tiene experiencia con más de 10 años pero en la evaluación del criterio de evaluación aparece con cero puntos, en ese sentido voy a apoyar la propuesta para que sea Adjudicada la Compañía CETI para que haga la consultoria de ajuste de la tarifa del agua para el periodo 2017 al 2019 que esperamos en Dios pues no se ha aumentado de manera significativa para los sampedranos.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias Señor Alcalde, yo me uno al criterio que han manifestado mis compañeros Regidores Doctor Juan Carlos Zúniga y José Antonio Rivera; yo creo que es importante establecer el aspecto legal de esta propuesta; lo primero es que la Ley de Contratación del Estado en su párrafo final establece "Que en los Contratos de gestión de Servicios Públicos o de Concesión o del uso del dominio público o de concesión de servicio u obras públicas se regirán por las disposiciones legales especiales esenciales del mismo contrato "no aplica la Ley de contratación del Estado el Contrato es su Cláusula No.85 claramente establece que nuestra obligación es designar uno de la lista de las empresas propuestas, por lo tanto nosotros no podemos crear un nuevo procedimiento, esto no es una licitación tampoco es un concurso, es una selección de una lista corta que ellos designan; eso es lo que la ley nos dice porque lo saca del ámbito de la Ley de Contratación del Estado y nos somete a lo que el contrato establece; a título personal como ciudadano yo no estoy a favor de este aumento pero como funcionario que soy debo respetar las Leyes y la Constitución y por eso tenemos que hacer la designación, esa es una obligación ineludible para todos los que estamos en esta mesa y que hay que cumplirla; y sabemos que los factores que se tomen en consideración inevitablemente nos van a llevar a un aumento de deslizamiento de la moneda claro que ha habido, tasa de inflación por supuesto que ha habido entonces esperamos pues me uno al sentimiento de todos que esto no afecte al bolsillo de los Sampedranos. Pero lamentablemente tenemos una camisa de fuerza que es el contrato y tenemos que

cumplir, quiero ratificar entonces que no se trata de una licitación, no se trata de un concurso, es la designación de una oferta en base a tres que se presentan, en ese sentido los criterios técnicos aplican pero también debemos de buscar la economía para el Municipio, la oferta más económica nos da ese sustento y vemos que los criterios técnicos todos los tienen, entonces votaría yo por la oferta más baja en virtud de que es la que más conviene a los intereses de la sociedad, de la Municipalidad y del Municipio a pesar pues que esto ya lo han explicado y todos los demás lo han hecho, pues de alguna otra manera reflejara un incremento, gracias.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra el señor regidor Abogado Héctor Samuel Madrid.-El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Buenos días a todos, Señor Alcalde si en mí estuviera como facultad propia, no votaría a favor de ninguna empresa que vaya hacer la revisión del ajuste tarifario, pero coincido con el compañero Ítalo; el problema aquí es que si no cumplimos con el contrato de concesionamiento entonces prácticamente nos vendría una demanda para la ciudad y después seríamos reparados, prácticamente estamos como amarrados, si legalmente me duele pero tengo que votar aquí tengo lógicamente que razonar mi voto pero tengo que dejar claro que como posición partidaria del Partido Libre no estamos a favor de ningún concesionamiento de los servicios públicos. Considero que este contrato es leonino, afecta bastante al pueblo, considero que si algo se pudiera hacer algún día, sería acudir a donde corresponda por una revisión de este contrato por los canales que correspondan verdad, pero en lo particular considero que es muy injusto e incluso tener que pagar nosotros como ciudad para que se venga a dar una revisión de ajustes tarifarios, creo que en virtud de eso voy a votar por la empresa que presenta la oferta más baja que es la empresa CETI, con el dolor en el alma, diciendo claramente que si en mí estuviera como facultad yo no estaría aprobando nada, esto va redundar aunque digamos que no siempre habrá un incremento en el ajuste tarifario, todo lo que ha subido en la tasa del dólar; pero en lo particular quiero decirles si en mí estuviera yo incluso estuviera votando en contra para que este contrato fuera cancelado, eso que quede claro y voy hacer constancia en acta, porque no es un acto populista sino que es propiamente mi decisión y forma de ver las cosas. Este contrato ha causado tanto daño al pueblo sampedrano que creo que es una de las empresas

que más se queja la gente por el servicio que brinda porque es malo y por la parte inhumana que a veces se vuelve, pero por lo tanto voto a favor de la oferta más baja.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la señora regidora Abogada Gloria Carolina Milián.-**La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Buenos días yo voy a votar porque se apruebe porque realmente hay que cumplir lo que dice la cláusula número 85 del Contrato de Concesiones de Aguas de San Pedro Sula creada mediante Decreto 219-2000 por el Congreso Nacional y que se haga de acuerdo a la oferta más baja, ya que es una empresa que realmente no debería de estar, no debería de existir ya que es una empresa que causa mucho daño a la ciudad y los sampedranos no está de acuerdo con esta concesionaria, hay que aprobarlo porque nos llama el Decreto 219-2000.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor regidor Arquitecto Guillermo Milla French.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** No, sólo para mantenernos en la Ley y ser obedientes a lo dispuesto en la ley voy a votar, me uno al sentimiento de mis compañeros no es lo que yo quisiera pero voy a votar por la oferta más baja que viene la que menos ocasiona gastos a la Municipalidad, pero como funcionario estoy cumpliendo con mi deber, en mi persona propia individual siento gran pesar por votar para que el pueblo sampedrano pague por un estudio que sirve para que se le cobre más, gracias.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el señor Doctor Regidor Juan Carlos Zúñiga.-**El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, y creo que a todo esto crea nostalgia pero desafortunadamente la ley como bien lo dijo el compañero Ítalo hay que cumplirla y este es un decreto que como bien lo dijo la compañera fue establecido en el año 2000; quiero decirles que en el 2007 no se hizo esto y entonces cuando comenzamos la Administración 2010 se nos puso inmediatamente el primer mes de estar acá con José Antonio Rivera un Reclamo Administrativo por la empresa de cien millones, por no haber observado la cláusula número 85 y lo teníamos que hacer, y así automáticamente la empresa de Aguas de San Pedro en enero del 2010 hizo un incremento automático de un 15% de ellos y lo pusieron por qué no habíamos cumplido con la actual administración pasada en la cláusula

número 85; entonces tuvimos que entrar al proceso de negociación para quitarnos esos cien millones por incumplimiento. Se logró hacer pues lo que en este momento se está haciendo verdad, además demostramos que había otras situaciones de darle cumplimiento a lo que dice el contrato de concesiones del cual todos hemos hablado y creo tenemos el mismo sentimiento y así se logró quitarse ese reclamo administrativo que estaba fijo por que había un incumplimiento como la ley lo establece.- No se dañó a la administración pagando cien millones ni tampoco se dañó a los regidores a quienes se les iba a cargar eso porque hay que tener en cuenta que con solo que lo pague la Municipalidad o el Municipio nosotros lo pagaremos, hay un antecedente con Sulambiente esos ciento sesenta millones se los están cargando a todos los regidores y aquí estamos cumpliendo con la ley, yo creo que es lo más correcto está bien estipulado de la ley que leyó el compañero Italo Godoy y ojala que se haga menos, pero desafortunadamente de los tres índices que se toman ha habido tasa de inflación, la moneda se ha deslizado y creo que va a ver un incremento pero lo que hay de exigir es el otro punto la inversión establecida por ellos, también hay que pedirle a ellos que hagan una presentación del plan de inversión que van a hacer en el Municipio y nosotros debemos estar de acuerdo aprobar o exigir más; eso es lo que tenemos que hacer nosotros en el momento que entre el ajuste de la tarifa, exigirles el plan de inversión en el municipio para que valla acorde con el incremento con la inversión que están haciendo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias doctor, Tiene la palabra el regidor Doctor Jose Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde y compañeros Regidores, yo me quiero sumar al sentimiento de todos ustedes y decirle a la ciudad de San Pedro Sula y a sus habitantes de que a pesar de que aquí estamos defendiendo los intereses del municipio esto es algo que por Ley debemos hacer, debemos asignar una empresa que realizara la consultoría para hacer algunos ajustes a las tarifas, aunque no se crea estamos defendiendo los intereses económicos de la ciudad evitando una demanda millonaria por incumplimiento de contrato y estamos tratando de buscar el factor económico más bajo posible, así es que yo me quiero sumar al apoyo de la moción para que se asigne la oferta económica más baja y al mismo tiempo decirles en nombre de todos mis compañeros para aclararle a la ciudad y al

ciudadano de que esto estamos en la obligación de hacerlo y lo que estamos haciendo aquí es buscando el impacto más bajo económicamente posible así que estoy con todos mis compañeros.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Yo estoy de acuerdo que sea CETI la seleccionada, por ser la oferta más baja en la parte económica pero también hay que exigirle un plan de inversiones durante estos tres años a la concesionaria, es casi seguro que van a aumentar la tarifa del agua, es importante que Aguas de San Pedro nos presente un plan de inversiones de lo que van a hacer con ese incremento en estos tres años, por otra parte retomar el tema de las plantas de tratamiento porque Aguas de San Pedro siempre pone de excusa que no se le han entregado las tierras para hacer esas plantas de tratamiento, y no sé si ya se los entregaron, pero ellos siempre lo ponen como excusa, entonces procuremos que todo eso este solventado y darle seguimiento al tema con Aguas de San Pedro.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Solamente le quiero aclarar al Regidor Canahuati en septiembre del 2009, para ser un poquito más exacto en el Acta 157 en el Punto 8 esta cuando se les entrego oficialmente los tres terrenos a Aguas de San Pedro de acuerdo a los estudios del 2002, 2004 y los que fueron cambiando, incluso en dicha Acta están la palabras del Doctor Chiovelli como Gerente General de Aguas de San Pedro donde agradece a la administración la entrega de las tierras y que lo que antes no se podía hacer hoy va a ser una realidad al referirse a la construcción de las plantas de tratamiento de agua, yo creo que lo que hay que hacer es seguir, esto hay que tocarlo más adelante, pero si aclaro que a la Concesionaria se le entregaron oficialmente las tierras para esas plantas de tratamiento, en una Sesión de Corporación y como les digo el Gerente dio las gracias, ahora hay que seguir los procesos, solo debemos aclarar que si se otorgaron y en qué punto de acta esta.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Suficientemente discutido? Someto entonces a aprobación la designación de la compañía CETI S.A. por ser la que cumple con todos los requisitos y es la más económica para los intereses de la ciudad, tomando en

consideración que no aprobaríamos el acta de recomendación tal como lo recomienda la comisión, si no que haríamos los cambios, tomando en cuenta cada uno de los argumentos legales y razones que la Honorable Corporación con cada uno de los regidores o regidoras han expuesto el día de hoy ¿Se aprueba con los cambios que hemos hablado? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *La Corporación Municipal por unanimidad de votos resuelve seleccionar a la empresa CETI como la empresa que llevara a cabo la consultoría del ajuste tarifario del agua.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA: PRIMERO:** No aprobar el Acta de Recomendación de Adjudicación emitida por la Comisión Evaluadora; **SEGUNDO:** Seleccionar la firma consultora CETI S.A como la empresa que realizara la Consultoría para el Cálculo del Factor de Ajuste a la Tarifa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de este municipio, por un monto de CIENTO DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (\$119,055.00) por ser la empresa que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos para los intereses de la ciudad.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, División Municipal Ambiental (DIMA), Unidad de Concesiones y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 112 (26/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Tenemos correspondencia quiero leerles algo que nos han enviado de la Empresa Larach y Compañía desde Tegucigalpa, Solicitud de Autorización para Construir unas Obras Públicas, se presentan documentos, ellos acompañan una cotización, Honorable Corporación municipal de San Pedro Sula, yo Sucre Roberto Chehade Larach, hondureño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, en mi calidad de representante autorizado de LARACH Y COMPAÑÍA S. de R.L. de C.V. respetuosamente comparezco ante la Corporación Municipal de San Pedro Sula para solicitar lo siguiente, PRIMERO: Solicitar su autorización para construir un sistema de drenaje pluvial en el llamado Callejón Quiroz hasta su descarga en Rio Blanco, obra a ejecutarse en el sector noreste de esta ciudad según el*

plano y presupuesto que acompaña la solicitud y que previamente ha sido revisada por la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad de San Pedro Sula, obra que sería pagada directamente por Larach y Compañía S.A de C.V. y que sería realizada con un contratista que actualmente en la misma zona construye los edificios de Mega Larach de San Pedro Sula etapa uno el cual es propiedad de mi representada, SEGUNDO: Por tratarse de una obra pública que traerá el beneficio inmediato a todos los vecinos de la zona en especial a la colonia Los Castaños y los terrenos aledaños, se solicita la aprobación de la Corporación Municipal para que los costos directos de dicha obra que sean calculados en cuatro millones cuatrocientos doce mil ochocientos cincuenta y tres punto veinticuatro conforme a presupuesto que acompaña a este documento le sea reconocida a mi representada como un crédito por impuestos futuros a la Municipalidad de San Pedro Sula, el tiempo que se tiene programado para iniciar estos trabajos son de dos meses calendario teniendo como fecha de finalización el treinta y uno del mes de noviembre del 2016, por lo anteriormente expuesto a la Corporación Municipal atentamente pido admitir el presente escrito y resolver según lo solicitado.- a los veinte días del mes de Septiembre del 2016.- SUCRE ROBERTO CHEHADE LARACH.- Esta solicitud la hemos venido platicando con la compañía y se le ha explicado las soluciones que les podemos proponer en base a ley y por eso quería leer esta nota, sabemos que es una obra pública, que es de beneficio no solamente para ellos sino que para todos, pero le hemos explicado que nosotros tenemos limitaciones de acuerdo a la Ley que debemos cumplir y en base a la Ley de Contratación del Estado por el monto de la obra tenemos que entrar en procesos de licitación, lógicamente por el tiempo que llevan los procesos licitatorios y dada la urgencia de ellos es difícil tener la obra para el plazo que lo solicitan.- Les hemos explicado que la Ley no nos permite a nosotros hacer un crédito de los impuestos de esa manera que ellos proponen y eso nos dificulta, le hemos presentado alternativas legales de tipo administrativo con la idea de poder resolver esa carta que nos mandan, quisiera someterla a discusión para poderles responder conforme a ley y poderles explicar a ellos cual es el pensamiento de la Corporación Municipal, tiene la palabra el Regidor Abg. Jose Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, creo que es la posición de toda la Corporación no atrasar los procesos de desarrollo del

municipio, hay que buscar el punto de vista legal para ver cómo podemos desarrollar ese proyecto y obviamente estamos de acuerdo en que busquemos el mecanismo legal en el cual tanto la Corporación como ellos podamos llevar a cabo el proyecto, usted ya explico cuáles son los procesos que manda la Ley, yo creo que sería correcto que Infraestructura que es el que más conoce de estos temas, desarrolle un plan para poder llevar a cabo este proyecto de un manera legalmente viable- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, en realidad no podemos desconocer que ese colector va a beneficiar a muchos vecinos, que no es un colector específico para esa empresa que se está mencionando, sin embargo tampoco podemos desconocer la Ley, los procesos de Contratación ya están definidos y mi sugerencia sería señor Alcalde, después de la evaluación de Infraestructura hacerles llegar una nota que como Municipio podemos invertir hasta cierta cantidad en base a lo que la Ley nos faculta, y lo demás que lo absorban ellos; hay unos empresarios en otros países como por ejemplo el caso de Guatemala en donde los empresarios cuando van a construir un establecimiento comercial o llevar a cabo un proyecto, ya incluyen dentro de su presupuesto de inversión los costos si se necesita hacer una obra pública que venga a beneficiar su inversión, por ejemplo si se necesita hacer un puente, una calle, un túnel etc.; yo creo que hay que empezar a cambiar y a solicitar que todos de alguna u otra forma nos involucremos en ese cambio para beneficio y desarrollo de la ciudad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Carolina Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Señor Alcalde, ¿exactamente dónde es que va hacer ese colector, la ubicación? - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** En Río Blanco, donde están construyendo la Mega Larach etapa uno por donde está FERTICA, al lado de DISAGRO; tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo considero que la obra beneficia a todo el sector, estamos de acuerdo que se realice la obra, pero que se haga conforme lo establece la Ley, respetando las atribuciones y limitaciones que tenemos como funcionarios

públicos obedientes de la Ley; o sea, tenemos la voluntad y la intención de hacer la obra, eso es lo importante, pero hacerlo como lo establece la Ley para no tener problemas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy Mendieta.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, traigo también a colación el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley de Contratación de Estado que establece “La presente Ley es igualmente aplicable a contratos similares que celebren los Poderes Legislativos y Judicial o cualquier otro organismo estatal que se financie con fondos públicos...!” En tal sentido si ellos hacen esa obra y después la ciudad la tiene que pagar, al final se hace con fondos públicos y todo lo que sea con fondos públicos debe de llevar el mecanismo de la Licitación, conforme a lo que manda la Ley de Contratación del Estado, en tal sentido nos vemos imposibilitados por Ley a poder hacer algún tipo de contratación que no sea bajo un proceso de Licitación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Bueno, cuando se va hacer un proyecto de estos, que son proyectos muy grandes, yo creo que todos los Sampedranos nos alegramos de que alguien venga a invertir de esa manera aquí en San Pedro Sula; el inversionista tiene que revisar cuál es el entorno y cuáles son sus posibilidades y la falta de infraestructura en algunos lugares de la ciudad, debe de originar un pensamiento positivo en el desarrollador que le permita proveer algunas instalaciones que se necesitan para completar el proyecto, tal y como lo hacen los urbanizadores en todas esas colonias de la ciudad, en todos lados del país, entonces ante la imposibilidad de que la municipalidad use fondos públicos para este proyecto, yo creo que el desarrollador debería de considerar la posibilidad de usar sus propios fondos y tirar al gasto o a la inversión esta obra.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: No, sólo quería decir que porque no buscamos algún mecanismo para apoyarlos, tal vez no con el dinero pero otro tipo de permiso, no sé, para apoyarlos, porque yo creo que es necesario ayudar a esas personas, porque la obra es necesaria y va apoyar a todo

ese sector de Rio Blanco.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, lo que pasa es que la Ley es clara, nosotros no podemos exonerar, ni dar sin pago, no es una facultad que tenemos en la Ley; yo quiero ser claro y de igual manera nosotros queremos apoyar, estamos contentos porque vengan a invertir pero tenemos que hacerlo todo de acuerdo a la Ley; nosotros podemos buscar una salida, pero por el tiempo en que ellos necesitan este proyecto nos vemos imposibilitados ya que lo quieren tener terminado el 31 de noviembre de este año, entonces a nosotros la Ley no nos da esa agilidad para resolver, nosotros podemos hacerlo todo, pero eso estaría terminado en febrero, marzo, abril del próximo año y siendo optimistas, porque tendríamos que elaborar las bases de licitación, , después tendríamos que aprobar las bases, luego tendríamos que hacer el proceso, después tendríamos que adjudicar, luego solicitar que se presenten las garantías conforme a Ley, estamos hablando de un mínimo de seis meses y hay que ver cuánto dura la ejecución de la obra también, entonces, no es que no se quiera ayudar, sino que tenemos que cumplir con la Ley y nosotros sí tenemos algunas ideas que podríamos darle, pero no en su totalidad, no porque queramos evadir nuestra responsabilidad de hacer la obra, sino que por el factor tiempo que nos afecta; entonces para poder darle una respuesta al señor Chehade y el señor Emilio Larach, de manera tal que ellos estén conscientes y poner a trabajar los equipos, ya se les ha planteado algunos temas, pero ellos enviaron esta solicitud, entonces yo creo que habría que contestarles esta solicitud y paralelamente trabajar con los equipos técnicos legales para buscar una salida al respecto y explicarles haciéndoles conciencia cuáles son las restricciones legales que tenemos.- En la nota de respuesta va a ir plasmada la voluntad clara de la Corporación Municipal de poderles apoyar, pero conforme a Ley y entendemos que algunas cosas que se quieren a veces no se pueden hacer por esas limitaciones legales que nosotros también tenemos, que tenemos que cumplir con la Ley siempre y eso ha atrasado y tenemos varios ejemplos al respecto; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde, como sugerencia considero que si este proyecto no lleva otro mecanismo que sea de una Licitación Pública, debería la administración tener la facultad de tomar las decisiones pertinentes en ese asunto y no traerlos a Corporación, es una sugerencia obviamente.- **El Señor**

Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, claro, haciéndole atención a que ellos hicieron una solicitud directa y habiendo nosotros también agotado las pláticas, lo traigo aquí también, porque pueden pensar que tal vez es algo que los equipos no quieren ayudar, ahora con el apoyo de la Corporación van a estar claros ellos, y se les está dando la atención que se merece en vista de que es una inversión grande también y queremos que ellos se sientan a gusto con la atención que se les está dando, mucha gente manda un montón de detalles a la Corporación pero nosotros tratamos de resolver lo más rápido porque son administrativos y mucha gente desconoce la Ley y los procedimientos, hay cosas que no tienen que venir hasta la Corporación pero lo vamos hacer de esa manera; vamos a tomar en cuenta que le vamos a responder entonces, ¿damos por recibida la solicitud? Se da por recibido, y yo quedo como responsable para poder contestarles en base a lo que aquí se ha hablado e inclusive podríamos adjuntar una copia de lo que se ha discutido aquí en este punto específico para que ellos tengan conocimiento y vean que la Corporación está dispuesta a apoyar pero ese es un tema que tenemos que verlo desde el punto de vista legal-administrativo.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibida la correspondencia recibida por la sociedad mercantil Larach y Compañía S. de R.L. de C.V.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibida la correspondencia recibida por parte de la sociedad mercantil Larach y Compañía S. de R.L. de C.V. y se proceda a través del señor Alcalde Municipal dar respuesta conforme a Ley de lo solicitado.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 112 (26/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Como lectura de correspondencia tenemos también la nota enviada por doña Doris Sunseri, en donde se excusa de no presentarse el día de hoy por motivos de salud.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibida la correspondencia recibida por parte de

la regidora Elena Doris Sunseri.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 112 (26/09/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos a tratar en la sesión, damos por cerrada la Sesión Extraordinaria No. 112 del día lunes 26 de septiembre del 2016, se cierra la sesión. La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las once con once minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el señor Alcalde, ViceAlcaldesa, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Dr. José Jaar Mudénat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal